

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante, LSV), el consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, mediante el Decreto referenciado, ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 75 de LSV, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la misma Ley, se concluye, resolviendo desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco de Santander”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), o bien, por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con el recargo y demás intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	ARMENDARIZ RODRIGUEZ, ASUNCION	51341717J	2010 / 42424	12/11/2010	90€	6 1 B	ORA
2.	ALCOBENDAS	MARTIN MARTIN, JESUS	51050986W	2010 / 42656	09/11/2010	90€	6 1 B	ORA
3.	ALCOBENDAS	PANIAGUA MORAN, PURIFICACION	40602928Q	2010 / 33693	13/09/2010	90€	6 1 A	ORA
4.	ALCOBENDAS	PANIAGUA MORAN, PURIFICACION	40602928Q	2010 / 34098	17/09/2010	90€	6 1 A	ORA
5.	ALCOBENDAS	PANIAGUA MORAN, PURIFICACION	40602928Q	2010 / 37955	30/09/2010	90€	6 1 A	ORA
6.	ALCOBENDAS	PANIAGUA MORAN, PURIFICACION	40602928Q	2010 / 39426	13/10/2010	200€	94 2 d	RGC
7.	ALCOBENDAS	PANIAGUA MORAN, PURIFICACION	40602928Q	2010 / 39474	15/10/2010	90€	6 1 A	ORA
8.	ALCOBENDAS	VALENZUELA PORCUNA, JUAN	51339629H	2010 / 39316	15/10/2010	90€	6 1 A	ORA
9.	MADRID	GONZALEZ LOPEZ, M NIEVES	37746401C	2011 / 6891	05/02/2011	90€	6 1 A	ORA
10.	MADRID	ORDEN NAVEIRAS, LUIS DE LA	02893020B	2010 / 37736	20/09/2010	90€	6 1 B	ORA
11.	MADRID	ORDEN NAVEIRAS, LUIS DE LA	02893020B	2011 / 3079	13/12/2010	90€	6 1 A	ORA
12.	MADRID	ORDEN NAVEIRAS, LUIS DE LA	02893020B	2011 / 6436	09/02/2011	90€	6 1 B	ORA
13.	MADRID	ORDEN NAVEIRAS, LUIS DE LA	02893020B	2011 / 10318	09/03/2011	90€	6 1 A	ORA
14.	MADRID	ORDEN NAVEIRAS, LUIS DE LA	02893020B	2011 / 10346	07/03/2011	90€	6 1 A	ORA
15.	MADRID	ORDEN NAVEIRAS, LUIS DE LA	02893020B	2011 / 10917	18/03/2011	90€	6 1 A	ORA
16.	MADRID	PARTNER EXEC SEA AND MANA CON, S	B37403896	2011 / 12422	30/05/2011	180€	9bis	
17.	MADRID	PARTNER EXEC SEA AND MANA CON, S	B37403896	2011 / 12433	30/05/2011	180€	9bis	
18.	MADRID	PISCINAS CORIA, S.L.L.	B82376252	2011 / 5605	28/03/2011	180€	9bis	
19.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	LLORENT SERRANO, JOSE MANUEL	53013243Z	2011 / 6579	09/02/2011	80€	94 2 f	RGC
20.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	LLORENT SERRANO, JOSE MANUEL	53013243Z	2011 / 6828	08/02/2011	80€	94 2 f	RGC
21.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	LLORENT SERRANO, JOSE MANUEL	53013243Z	2011 / 8061	18/02/2011	90€	6 1 A	ORA
22.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	LLORENT SERRANO, JOSE MANUEL	53013243Z	2011 / 8629	22/02/2011	80€	94 2 f	RGC
23.	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	PULIDO MORILLO, ISRAEL	53009989A	2010 / 37666	22/09/2010	90€	6 1 B	ORA

Alcobendas, a 28 de mayo de 2012.—El consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, Félix Gómez Gómez.

(02/5.004/12)